

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SONIA DE GIOVANNI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: COMUNA DE SAN JERONIMO NORTE c/OTRO (LE. Nº6.258.466 s/Apremio Fiscal " - Expte Nº550 - Año:2011, que la Martillera Pública Sonia De Giovanni, Mat. Nº 658, (CUIT. 27-16483736-5), proceda a vender en pública subasta del inmueble embargado en autos, inscripto en el Registro General bajo el Nº45.238, Fº 810, Tº203 Par (parte indivisa) y Nº32.807 Fº1115 Tº227 Impar (parte indivisa) ambos del Dpto. Las Colonias, sitios en calle Estanislao López al 300 -lote "V" - y Estanislao López 314 -Lote "IV", respectivamente de la localidad de San Jerónimo Norte, Pcia de Santa Fe, señalase el día 10 de Abril de 2014 a las 11 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquel resultare feriado. El remate se llevará a cabo en el Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de San Jerónimo Norte. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal proporcional, de no existir postores seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, a continuación sin base y al mejor postor.

-PRIMERO: La MITAD INDIVISA de UN INMUEBLE (fs.122) Base proporcional: \$5.432,50 (Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Dos c/50 ctvs) (fs.10/86) Inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el Dominio Nº45.238 -Tº203 Par -Fº810 - Dpto: Las Colonias con la siguiente descripción: Una fracción de terreno baldío que se ubica y es parte de la manzana letra "G" así designada en el plano de mensura número treinta y tres del pueblo de San Jerónimo Norte, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe, cuya fracción se individualiza como lote número cinco en romano (V) en otro plano de mensura y subdivisión trazado por el ingeniero Juan G. Bertero, registrado en el departamento topográfico de la Dirección de Catastro de Santa Fe, bajo en número setenta y seis mil seiscientos ochenta y seis y se compone dicha fracción, de nueve metros, cuarenta y siete centímetros de frente al sub e igual medida de contrafrente al Norte, por veintiocho metros., quince centímetros de fondo en los lados este y oeste, lo que forma una superficie de doscientos sesenta y seis metros, cincuenta y ocho decímetros cuadrados y linda; al Norte, más terreno de la misma manzana propiedad del vendedor, al este, con el lote número de la misma manzana propiedad de vendedor, al este, con el lote número cuatro romano (IV), al oeste, con el lote número, ambos del mismo plano y propietario y al sud, con calle Estanislao López.- (fs.87) - Informa el registro de referencia que el Dominio subsiste a nombre de uno de los demandados en parte indivisa:-Registra Hipoteca en primer grado a favor de Bco Suquía SA por U\$S 27.507.09 -fecha.24/8/95 inscripta al Tº0025 -Fº0475- Nº069616 -No Registra Inhibiciones.Registra los siguientes embargos:1)Nº017753 - "Salzmann Raúl c/Otros s/CPL" -Juzg. Distrito Laboral -1ra. Nom.Expte Nº175/02 - SFe -\$15.000 - fecha:22/2/08.-2) Nº144940 - "Zurschmitt Raúl Américo c/Otros s/CPL" - Expte Nº835/08 - \$14.525.- Fecha: 16/12/08 -3)Nº033962 - "Galano Sergio R. c/Otro s/Ejecutivo" Juzg. Circuito Nº19 - Expte Nº2720/08 - \$12.000 -fecha.16/4/09.- 4)070048 - DE AUTOS - \$25.104,75 -Fecha:08/7/11 -(fs.91) Comuna de San Jerónimo Norte informa las siguientes deudas: Tasa Comunal: Nº478 - \$10.817,62 - Obra red de Gas Cloacal Nº1370 - \$6.555,13 - Obra red de gas natural: \$3.293,29 -Alumbrado Público: no informa deuda. Fecha.18/11/13. (fs.92) Coop. De Agua Potable y otros servicios... informa que no registra deuda. Fecha. 12/11/13. (fs.94) San Jerónimo Norte Gas SAPEM, no registra deuda. Fecha. 11/13. (fs.96) API. Partida Inmobiliaria Nº09-23-00-089261/0005-1, adeuda 2-3-4/04; T/05; T/06; T/07; T/8; T/9; T/10; T/11; T/12; T/13 la suma de \$2.224,11 - fecha:13/12/13.- Constatación Judicial.- Fecha 5/12/13 "...me constituyo en compañía de la Martillera Pública Sonia De Giovanni, autorizada para intervenir en el presente diligenciamiento nos constituimos en el inmueble que se identifica como LOTE "V", que se encuentra sobre la calle Estanislao López al Nº300 de esta localidad, seguidamente se constató:1) Nos atendió el Sr. José Ariel Maciel, quién manifiesta poseer DNI: Nº22.028.743 a quién di vista y lectura del referido oficio y nos permite el ingreso al inmueble. El atendiente nos hace ingresar por el inmueble lindero, recientemente constatado como lote IV; que se accede por una puerta interna lindante al lado oeste; el lugar se encuentra libre de ocupantes y de cosas y dice que corresponde a familiares de los demandados 2) y 3) Pudiendo comprobar que tiene su ingreso con frente al sur, por un amplio portón - se encuentra la edificación- que se compone de un amplio galpón - que es de ladrillos cocidos sin revoques (interno y externos). El techo es de chapa de zinc, estas se asientan sobre cabriadas de hierro; tiene contrapiso de hormigón revocado con cemento. Tiene de ambos lados 6 ventanas tipos ventilúz recubierto de hierro y vidrios, en su frente posee vereda. Al fondo del mismo cuenta con baño precario en mal estado de conservación que no se puede acceder por estar el techo en derrumbre . El estado de conservación es regular -4) Se encuentra ubicado en la calle Estanislao López altura al Nº300 - frente Sur - (a 10 mts aprox. distante de calle M. Moreno) de esta localidad, distante a 7 cuadras aprox. Del centro cívico. 5) Se compone de una sola planta, tipo galpón.- 6) Se encuentra metros a un Club deportivo y casas de familias. 7)Consta de calle asfaltada . 8)La zona tiene el servicio de agua potable y gas natural no precisando si los mismos poseen la conexión al inmueble....." SEGUNDO: LA MITAD INDIVISA de UN INMUEBLE: (fs.129) Base proporcional \$13.419 (Pesos Trece Mil Cuatrocientos Diecinueve)-Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio Nº32.807 - Tº227 Impar - Folio Nº1115 - Dpto. Las Colonias:Una fracción de terreno baldío que se ubica en el pueblo de San Jerónimo Norte, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe y que según plano Nº55851 es parte de la manzana letra "G" y de acuerdo a otro plano confeccionado por el Ingeniero Juan G. Bertero, inscripto en el departamento topográfico de la Provincia bajo el Nº76686 que modifica el plano citado la fracción que se enajena es parte del poligonal L-M-N-O-L y se individualiza como lote NUMERO IV y mide: Nueve metros en los costados este que también es su frente sobre calle Moreno de veintiocho metros quince centímetros e igual medida en el costado oeste, lo que hace una superficie de doscientos sesenta y seis metros ochenta y seis decímetros cuadrados y linda: al Sud, calle Estanislao López, al Norte con más terreno del vendedor, al este con calle Moreno y al Oeste con el lote Número V. Descripción según plano citado. (Fs.105) No registra Hipotecas ni Inhibiciones -Registra los siguientes Embargos: Puntos 1) - 2)-3) 4) "DE AUTOS" - (Iden Primero) .5)Nº068917 - "Sind. Obrero y Empl. Industria Madera De SFe. c/Otros s/Apremio . Expte Nº1040/11 -Juzg. Distrito - CC.10 Nom. SFe. \$1.378,21 -Fecha.03/07/12.(fs.108) - Comuna de San Jerónimo Norte informa las siguientes deudas: Tasa Comunal: \$16.725,90 - Obra de Red Cloacal: \$6.554,21 - Obra de Red Gas Natural: \$3.293,29 - Plan Pavimento Urbano: \$27.681,10 .Obra de Alumbrado Publico: No informa deuda. Fecha:11/11/13 -(fs.109) - Coop.de Agua Potable y otros informa que adeuda la suma de \$4.170 - Fecha:12/11/13. (fs.111) San Jerónimo Norte Gas SAPEM informa que no registra deuda:

fecha. 11/13.- (fs.127.) API informa que adeuda T/03; T/04;T/05; T/06; T/07; T/08; T/9; T/10; T/11; T/12; T/13 la suma de \$5.388,44 -fecha. 16/12/13. Constatación Judicial en fecha: 05/12/13; dice:"... me constituí en compañía de la Martillera Pública Sonia De Giovanni, autorizada para intervenir en el presente diligenciamiento nos constituimos en el inmueble que se identifica como LOTE "IV", que es una esquina formada Estanislao López y Mariano Moreno (que se identifica como Estanislao López N°314 de esta localidad, seguidamente se constató:1) Nos atendió el Sr. José Ariel Maciel, quién manifiesta poseer DNI: N°22.028.743 a quién di vista y lectura del referido oficio y nos permite el ingreso al inmueble. Manifiesta el atendiente que ocupa el lugar para trabajos de carpintería y lo hace en calidad de ser familiar de los demandados, abonando un mensual sin ningún tipo de contrato y/o documentación a su suegra. 2) y 3) Pudiendo comprobar que toda la superficie que de detalla corresponde a la esquina mencionada - en sus frentes sur-este - se encuentra la edificación- que se compone de un amplio galpón - que es de ladrillos cocidos sin revoques (interno y externos). Divididos por una pared del mismo material con una arcada de comunicación entre ellos, no tiene cielorraso. El techo es de chapa de zinc, estas se asientan sobre cabriadas de hierro; tiene contrapiso de hormigón revocado con cemento; en la ochava de la esquina tiene un portón de chapa y vidrios mirando al Sur, medidas aproximadas: 2,50 m x 2,50m que constituye el ingreso del edificio; al fondo (lado norte), tiene un portón de chapas de aproximadamente 3,00 mts x 3 mts.; una ventana (tipo ventilúz recubierto de hierro y vidrios al Sur, e iguales por el lado Este, su frente posee veredas-. El estado de conservación es regular -4) Se encuentra ubicada en la calle Estanislao López N°314 de esta localidad, distante a 7 cuadras aprox. Del centro cívico. 5) Se compone de una sola planta, tipo galpón.- 6) Se encuentra frente a un Club deportivo y casas de familias. 7)Consta de calle asfaltada . 8)La zona tiene el servicio de agua corriente y gas natural no precisando si tiene la conexión al inmueble. .- CONDICIONES. . Quién resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. Se hace saber al martillero interviniente., que el porcentaje a cargo del vendedor procederá en el supuesto de darse lo dispuesto por el art. 88 de la ley 7547. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C. Hágase saber que en el mismo acto del remate, del nombre y domicilio de la persona para que se adquiere el bien (comitente) debiendo ser ratificado en escrito firmando por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de térnerselo por adjudicatario definitivo. Si se tratares de una sociedad. Deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificarlo. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, el que se exhibirá en el hall de planta baja de estos tribunales (ley 11.287),en los que constará que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que despues del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Hágase saber que el comprador el pago del IVA - que no está incluido en el precio - será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de éste Juzgado. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda nacional legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del C.P.C. y C. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción del dominio a su nombre. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial y en el Hall de éstos Tribunales (art.67 - Ley 11.287,- Informe en Secretaría y/o al Martillero.- Tel. 0342-4565814 /155-474850 -e-mail: soniagd@gigared.com.-

SANTA FE, 21 de Marzo de 2014

Dra. Noe de Ferro (SECRETARIA.)

S/C. 225401 Mar. 27 Mar. 31

POR

PATRICIA ESTHER RAVIOLO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de La Ciudad De Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: (Expte. 216/2012) SAHD DIEGO MILAD c/17-10066053 s/Ejecución Prendaria. Se ha dispuesto que la martillera Patricia Esther Raviolo, matrícula 960, CUIT. 27-12351739-9 proceda a vender en pública subasta el día 09 de abril de dos mil catorce a las 17:30 horas un automotor marca: Volkswagen LX -Suran 90B Dominio: IRX151 Base: U\$S 16020 (Crédito Prendario) o retasa del 25% o sin base y al mejor postor y que a continuación se detalla: un bien automotor. Dominio: IRX151. Marca: Suran 90B. Tipo: Modelo: LX- Suran 90B Año 2010 Motor: Marca: Volkswagen N° CFZ224791. Chasis: Marca: Volkswagen N° 8AWPB45Z0AA045516. Informa el Registro Nacional del Automotor de Santa Fe N° 2. El automotor se halla inscripto a nombre de la demandada. Registra prenda: en primer grado a nombre de la parte actora. Monto: u\$s 16020 a fecha: 07.02.2011. Registra embargo: carátula y juzgado: el de autos. A fecha: 15.06.2012. Monto U\$S 20826. (fs. 49) Informa La Municipalidad de Santa Fe que se adeuda en concepto de patentes dominio: IRX151 adeuda el monto de \$ 7408.98 a fecha: 22.12.2013. En concepto de infracciones: el dominio no posee actas impagas, (fs. 42). Informa la señora Juez Comunal de Santa Rosa de Calchines a cargo de San José del Rincón que el día 27 de diciembre de 2013 se constituyó en el domicilio de calle Los Jazmines y Madreselva de la localidad de Colastiné... y siendo atendido por el Sr. Quién manifiesta ser apoderado del depositario

judicial... Se procede a realizar la medida ordenada, en el inmueble se encuentra un automóvil Dominio IRX151, marca VOLKSWAGEN, tipo Sedán 5 puertas. Modelo Surán 90B. Chasis gravado en vidrios AA045516. El mismo se verifica en buen estado de conservación, tanto exterior como interior, no pudiendo constatarse el funcionamiento del vehículo y accesorios ya que el mismo se encuentra sin batería. Posee rueda auxiliar y sus cuatro ruedas. No posee tarjeta verde, ni ninguna documentación del mismo, (fs. 46). Día de Exhibición: jueves 03 y viernes 4 de abril de 2014 de 16,00 Horas a 18,00 Horas en el lugar del Depósito: Localidad: Colastiné en Calle Jazmines Esquina Madreselva. Condiciones: A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 26 de febrero de 2014. Para que tenga lugar la subasta del vehículo embargado en autos, señálase el día 9 de abril de 2014 a las 17:30 horas o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado. La misma se realizará por ante el Colegio de Martilleros de calle 09 de Julio 1426. Dicho vehículo saldrá con la base del crédito prendario de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, sin base y al mejor postor. El o los compradores, abonarán en el acto de la subasta el 20% del precio de su compra en carácter de seña y a cuenta de la misma con más la comisión de ley del 10% del martillero, el saldo al aprobarse la subasta. Todo en dinero efectivo, sin excepción. Serán a cargo del adquirente, todos los impuestos y/o tasas, incluido IVA que resulten de la operación a partir de la fecha de subasta. En caso que la compra se realice en comisión el adquirente deberá, al momento de finalizado el acto de subasta, indicar el nombre, domicilio y demás datos del comitente, bajo apercibimientos de adjudicársele la compra. Publíquense edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme Ley 11287. A los fines de dar una adecuada publicidad, autorízase la confección de 1000 volantes de propaganda. Actualícense los informes previos, en su caso. Practique liquidación a los fines dispuestos por el art. 495 del CPC. A los fines de la exhibición del rodado a subastar: Señálase los días 3 y 4 de abril de 2014 en el horario de 16 horas a 18 horas en el lugar de depósito. Notifíquese. Fdo. Dr. Eduardo R. Sodero: Juez a/c. Dr. Néstor Tosolini: Secretario. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o a la Martillera. Tel/Fax. 0342 - 4890992. 155-469565. E-Mail: anaelaruzicki@gmail.com

Nestor Tosolini, secretario.

\$ 508 225178 Mar. 27 Mar. 28

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y LABORAL

POR

GUSTAVO L. LORENZON

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Nº 4 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista, Pcia. Santa Fe, en autos caratulados: BENITEZ, DIOGENES c/Otro y/u Otros s/Apremio Expte. Nº 465, Año 2009, se ha ordenado que el Martillero Público Gustavo L. Lorenzon, Mat. Prov. Nº 816 (fs. 26), C.U.I.T. Nº 20-16871831-5; proceda a vender (fs. 128) en subasta pública el rodado inscripto en el Registro Nacional del Parque Automotor Seccional Nº 2 de Reconquista de embargo de fecha 28/06/10 (fs. 84/85), el día 01 de Abril de 2014 a las 17:00 horas, o el día hábil inmediato posterior, si aquel no lo fuere; para que tenga lugar la subasta ordenada en estos autos. La misma se realizará por ante el Hall del Edificio de Tribunales sito en Calle San Martín Nº 1061 de dicha ciudad. Provincia de Santa Fe. El rodado sale a la venta sin base y al mejor postor, (fs. 128), cuya descripción es la siguiente a fs. 84/85 del R.N.P.A. Nº 2: Dominio TRR568, Marca: Ford, Modelo F-600, Motor Perkins Nº P.A. 6.412.416, Chasis Nº KA5JHD22991, Tipo: Chasis c/cabina; Año 1968; Titular a nombre de los demandados CUIT 20-11086467-2, con domicilio en Zona Rural de la localidad de La Sarita, Dpto. Gral. Obligado.- Informa al 15/02/12, que posee embargo de estos autos por \$ 30.000.- y que no posee otra anotación.- La Comuna de La Sarita (fs. II6) informa al 24/09/13 que adeuda desde año 2007 hasta 5 cuota año 2012, vencimiento 15-10-2013 \$ 1.142,93.- Año 2013 (Cuota 1-2-3-4) vencimiento 15-10-13 \$ 446,31.- Año 2013 Cuota 5, vencimiento 18-11-2013 \$ 100.- La Unidad Regional IX de Policía informa a fs. 111 a 113 a fecha 26/09/13 que dicha verificación no presenta adulteraciones, ni anomalía alguna.- El Oficial de Justicia a fs. 59 informa al secuestrar el vehículo a fecha 06/06/2011 lo siguiente: "... en general el vehículo está en estado de abandono y a la intemperie; sin uso y depositado en terreno lindante al domicilio de Zorat Héctor. Tiene 6 (seis) ruedas (neumáticos) muy usados y gastados en mal estado y dos (2) pinchados: posee 1 rueda de auxilio; sin asientos y falta elementos (varios) en la cabina y varios cables cortados: no tiene faros delanteros: capot sin pintura y oxidado; carrocería en regular estado, falta chapa patente delantera. Este vehículo es trasladado por otro debido que no funciona por falta de batería.-...".- Condiciones: El eventual comprador deberá abonar en el acto en dinero en efectivo el 10% del precio de compra en carácter de seña y a cuenta del precio total con más el 10% en concepto de comisión de ley del martillero actuante (mínimo 0.8JUS) e I.V.A. si correspondiere sobre la misma y el saldo, incluyendo impuestos y/o sellados provinciales y/o nacionales e I.V.A. si correspondiere, al aprobarse la subasta, dejándose constancia que los impuestos, tasa y/o contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de compra en el remate, como así también todo otro impuesto o sellado que pudiere derivar de este acto, como gasto por la transferencia dominial a su nombre que también serán a su cargo. El

adquirente deberá conformarse con los títulos o constancia de autos, en su caso y después del remate no se admitirá reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos. Publíquense edictos por el término de ley. Autorízase la confección de 400 volantes. Informes en la Secretaría del juzgado o al Martillero actuante, Gustavo L. Lorenzon, en calle Rivadavia N° 1244 de la ciudad de reconquista, Tel. 03487-15633856. Reconquista, 19 de Marzo de 2014. Fdo. Dr. Carlos Manuel Agustini, Juez - Celina Alloa Casale, Secretaria Subrogante.

\$ 325,80 225072 Mar. 27 Mar. 28
